

Expediente de petición de Sebastian Sanabria para que
se haga comparecer a su patron D. Manuel López y
pueda a la liquidación de cuentas entre ellos
M^o 1790

Vol: 1902

Sección Civil y Judicial.

Nº : 15

Año: 1798/99

Demanda de Manuel Antonio López por deuda contra Sebastian
Sanabria.

Folios: 1 al 2

Expediente de peticion de Sebastian Anabria para que
se haga comparecer a su patron D.^o Man.^o Ant.^o Lopez y
proceda a la liquidacion de cuentas entre ellos

am 1798

~~D. f. n. f. 2.~~ ~~M. 220 No.~~

LIBRO JAVIERA
D. M. S.

[Faint, mostly illegible handwriting on a piece of aged paper at the top of the page. Some words are difficult to decipher but appear to include:]

Demanda de Manuel Antonio Lopez por deuda contra Sebastiano
Garcia.
Folios: 1-11

[A large, mostly blank page with very faint, ghostly impressions of text or a stamp. The impressions are difficult to read but seem to contain the words:]

PROCHA QUANTUM
Perman / Durpo

[Handwritten notes in a cursive script along the right edge of the page, partially obscured by the main sheet of paper.]

17.16.



En quartillo.

SELLO QUARTO, VZ QUARTILLO, AÑOS DE ESTE SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y NOVENTA Y SESTE.

Siempre por la D^{na} Católica, 1799

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

bien... de Justicia que...
de... que... y...
en... en...
Sebastián Tanabrua

Villa Rica y Junio quince de mil setecientos
noventa y ocho años =

Antes de que se lea el pedim^{to} de su
mando comparezca Dⁿ Manuel Ant. Lopes con
su libro de quientas para la liquidacion que so-
licita el presentante. El Capⁿ Pedro Diaz Gomara
ord. de primer voto y Alf. P^o depositario pon^{do} cap.
q. Dios que. Así lo proveyo y firmo con los asist^{do}
ecorarios =

L. N. de...
L. N. de...

Go... exam... Top. J. de...
Talavera

En esta Villa Rica en veinte
seis dias del mes de Junio el mil setecientos
noventa y ocho años. comparece
Antoni Lopez con su libro de cen-
tas, y aviendo liquidado de cuenta
Sebastian Tanabrua, quien comparece
deux al dho. Lopez la cantidad de
cientos, quarenta, y quatro pesos
gaderos en Yema en los minerales
por lo que pertenece al cargo a favor
de Tanabrua noventa, y cinco pesos =

quatro reales. sin embargo de otras cartas
que el haze lo que le niega dho. Lopez, y que
solo si le abonara siempre, y quando que
justifique por lo que hasta aqui rebatio
de los noventa, y cinco pesos, quatro reales
quedan a favor del N. Marmel Lopez
dosientos quarenta y ocho pesos quince
reales quecos los, que le mando satis-
faga dentro de tercero dia, y hagavelo
saber, para su inteligencia dho. lo pro-
veo, y firmo, con testigos a falta de

Esc. no
Gonzalez

Fco. Jose Joachin Calauera

En el mismo dia mes, y año citados hize
saber el decreto antecedente a Sebastian
Zarabria, quien oyo, y entendio, y como
saber firmo lo hizo ayu luego d. Jose
Joachin Calauera. Dize Certifico.

Gonzalez

En
Por Sebastian Zarabria Fco. Jose Joachin Calauera

Villa Rica Julio 4 de 1798

23

Atento allanase expedido y con abon
hada hecha el tal sumario arnute
le el dinero para lno hejente



SOLO QUINTO, DE OTRA
PARTE, AÑOS DE NRE SCTR
CIENTOS NOVENTA Y SEIS, 3
NOVENTA Y SEETE,

En una p. los años en 1798 y 1799.

Yo, Juan de M. Manuel Lopez, asistido
por el Sr. D. Juan de la Cruz y
por el Sr. D. Juan de la Cruz y
por el Sr. D. Juan de la Cruz y

Manuel Lopez
[Signature]

En el mismo día y año hizo
yo, Manuel Lopez, el decreto
de arriba que en otro y entendido y

Manuel Lopez
[Signature]

[Faint handwritten text at the bottom of the page]